

# El universo femenino de la República

JORGE J. MONTES SALGUERO  
Universidad Nacional  
de Educación a Distancia

## A modo de introducción

Cuando me refiero al «universo femenino de la República» estoy pensando en la mujer del mundo rural que se traslada en las primeras décadas del siglo XX a los núcleos urbanos de las grandes ciudades para buscar una mejor forma de vida, huyendo del duro trabajo en el campo, que no hay que olvidar estaba muy mal remunerado. Según el censo de 1930, la población española era de 23.677.794 habitantes, de los cuales 12.111.989 eran mujeres; las dos ciudades más pobladas eran Madrid y Barcelona, la segunda superaba el millón de personas y Madrid lo rozaba. En ambas, la población femenina superaba a la masculina, como hemos visto al dar los datos censales, pero en ambas capitales más o menos la proporción era de ochenta hombres por cada cien mujeres; este porcentaje crecía en la horquilla de la población más joven, entre los 15 y los 34 años.

## Situación de la mujer cuando se proclama la Segunda República

La inmigración femenina a las grandes ciudades fue una constante en esta época, y me gustaría recordar que la crisis de 1929 dificultó la solución; tuvieron que tomar el barco desde Barcelona o desde zonas tan deprimidas como Asturias y Galicia. Las salidas laborales para las mujeres jóvenes que venían del campo eran muy difíciles, muchas llegaban a la ciudad siendo apenas niñas<sup>1</sup>, para normalmente engrosar las filas del servicio doméstico. El índice de analfabetismo en la mujer era próximo al cuarenta por ciento, teniendo en cuenta que sólo por saber escribir el nombre y apellidos y hacer la firma ya no se entraba en la categoría de los analfabetos. Eso nos

---

<sup>1</sup> En la preparación de un futuro libro tengo recogidos testimonios tan evidentes sobre esta situación como el de Nieves Torres, que llegó a Madrid desde Venturada con quince años para trabajar en el servicio doméstico; luego formaría parte de las Juventudes Socialistas Unificadas, lo que pagó con quince años de cárcel; pero eso forma parte de otra historia.

lleva a tener muy claro que la mayoría de la población no sabía leer, de forma que acceder a un puesto de trabajo fuera del orden doméstico era difícil, pero es importante saber, para situarnos en la realidad de los años treinta, que en las estadísticas que hacía públicas la Dirección General de Estadística a la mujer se la incluía mayoritariamente como «miembros de la familia», pero al hombre se le distribuía en los diferentes grupos de actividades económicas: rentistas, productivos, pensionistas, etc. En este contexto, las ideas feministas, los principios de incorporación de la mujer al mundo laboral, la salida del hogar para trabajar en la fábrica, la industria, etc., era un sueño lejano que la República trataría de mejorar pese al machismo de algunos de sus dirigentes. Hay que recordar que el Código Civil de 1889 (al igual que el de Comercio), consagraba la subordinación de la mujer casada al marido; debía aquélla obedecer al esposo, que la protegería y al que debía seguir a su domicilio conyugal; él administraba los bienes del matrimonio (artículos 57 a 59), sería su representante, y ella precisaría de su autorización para actos públicos como comparecer en juicio o hacer cierto tipo de compras, que no fueran las del consumo familiar (artículos 60 a 62). No podían formar parte del consejo de familia ni ser tutoras, excepto en determinados casos, pues el artículo excluye a las mujeres para ser tutores o protutores, entre otros incapaces, exceptuando aquellos casos en que la ley las autoriza expresamente. La discriminación de la mujer en cuanto al Código Civil ha estado vigente hasta la reforma de 1981.

Como ejemplo de la situación de la mujer a principios del siglo XX basta ver no sólo los empleos, que desempeñan, sino también su escasa militancia en los sindicatos y las asociaciones obreras. Como excepcional se puede citar la presencia de Virginia González, en 1905, en el congreso de la UGT, en que participaba siendo delegada de la Sociedad de Constructores de Calzado de Bilbao; fue la primera delegada en un congreso del sindicato socialista, y durante muchos años continuó siendo la única mujer asistente, hasta que en 1918, Francisca Vega y Josefa Hurtado participan en el XIII Congreso de la UGT como delegadas por Lavanderas, Planchadoras de Madrid. Hay que decir que el asociacionismo femenino no fue patrimonio de la izquierda; tenemos que recordar a María de Echarri, impulsora de los Sindicatos Católicos Obreros, junto con María Doménech de Cañellas y Carmen Entraigüés, todo ello bajo el auspicio de la encíclica de León XIII *Rerum Novarum*. También es cierto que en la medida que la mujer comienza a trabajar en las fábricas y los talleres va creciendo su afiliación a los sindicatos; entre 1910 y 1920, el número de asociaciones femeninas fundadas y el número de asociadas es bastante considerable; así la Asociación de Cigarreras de La Coruña, que se integrará en la UGT en 1920, o la Federación Nacional de Obreras y Obreros Cerilleros, figurando en su comisión ejecutiva dos mujeres, Ana Viga y Encarnación Novoa.

## 14 de abril de 1931

No incluyo aquí una narración de los hechos que desde la Dictadura del general Primo de Rivera y de Alfonso XIII desembocaron en la proclamación de la Segunda República española el 14 de abril de 1931, tras la celebración de unas elecciones municipales<sup>2</sup>. La gente se echa a la calle en toda España, y en Madrid pronto ondeó la bandera tricolor en el Palacio de Comu-

---

<sup>2</sup> Es muy importante consultar el excelente libro de J. Gil Pecharromán, *La Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, UNED, 1995, y recientemente reeditado. Además de un extraordinario trabajo de investigación, contiene una reseña bibliográfica de necesaria consulta para cualquier investigador de estos temas.

nicaciones, en Cibeles... El rey, aunque ni abdicó ni renunció a la Corona, se marchó por el puerto de Cartagena<sup>3</sup>, mientras la multitud se agolpaba en la Puerta del Sol, multitud de hombres y mujeres, jóvenes y viejos; como decía Juana Doña, en este mismo auditorio hace ahora un año, «las mujeres nos quitamos el delantal y salimos a la calle por la República»<sup>4</sup>.

Para iniciar los cambios era preciso, en primer lugar, una modificación radical del ordenamiento jurídico, y no sólo el relevo de los cargos de la Administración; por ello era imprescindible convocar elecciones a Cortes Constituyentes, que elaboraron el texto que abriría la puerta a la transformación social y política. Mediante el decreto de 8 de mayo de 1931, publicado en la *Gaceta* el 3 de junio, se modificó la Ley Electoral de 1907, pero sin conceder el derecho al voto a las mujeres, aunque sí se permite que sean elegibles, así como todos los ciudadanos, suprimiendo la prohibición de ser candidatos a los sacerdotes; el citado decreto rebajó de veinticinco a veintitrés años la edad de los votantes. Se estableció un régimen unicameral<sup>5</sup>. El resultado de las elecciones fueron unas Cortes básicamente pequeño burguesas, donde la representación obrera era minoritaria, pero mucho más representativa que nunca; profesionales liberales y funcionarios del Estado ocupaban el 81 por 100 de los escaños, predominando los abogados y docentes. Y sólo tres mujeres, mejor dicho, dos, porque se puso en duda hasta meses después la legalidad de la elección de Margarita Nelken, que era hija de padres judíos de origen alemán, y no había solicitado la nacionalidad española. Después de un amplio debate se la proclamó diputada socialista; fue elegida en segunda vuelta en octubre, por Badajoz, con 29.419 votos. En la primera vuelta fueron elegidas Clara Campoamor, del Partido Radical, por la provincia de Madrid con 52.731 votos, y Victoria Kent, del Partido Radical-Socialista, por Madrid, con 49.806 sufragios<sup>6</sup>.

La composición de las Cortes era diversa. El 24 por 100 de los diputados eran socialistas. Seguían los radicales con un 20 por 100 y los radical-socialistas con un 12,5 por 100; después Esquerza Republicana y Acción Republicana. Se eligió la fecha simbólica del 14 de julio para la constitución de la Cortes, que elaborarían el texto de la Constitución de 1931. Fue elegido presidente de las mismas el socialista moderado Julián Besteiro, y como presidente de la Comisión parlamentaria que redactaría la Constitución el también socialista y catedrático de Derecho Penal, Luis Jiménez de Asúa; en esa comisión figuraba una sola mujer, la abogada Clara Campoamor Rodríguez, perteneciente al Partido Radical, como ya se dijo. El debate sobre el derecho al voto, más bien sobre el derecho al sufragio universal sin discriminación de sexo, fue muy duro, primero en la Comisión y posteriormente en la Cámara, donde Clara Campoamor se enfrentó no sólo con su partido, sino también con la otra parlamentaria, Victoria Kent<sup>7</sup>. La votación fue nominal y cul-

---

<sup>3</sup> El texto que el rey dirigió a «su pueblo» fue incluso manipulado; véase el diario ABC de 17 de abril de 1931 y M. Maura, *Así cayó Alfonso XIII...*, Barcelona, Ariel, 1966.

<sup>4</sup> Juana Doña falleció en Barcelona el 18 de octubre de 2003 con ochenta y cuatro años. Fue la última mujer condenada a muerte por Franco, compañera de Eugenio Mesón, fundador de la JSU, fusilado el 3 de julio de 1941. Autora, entre otros libros, de *Desde la noche y la niebla* (Madrid, Ediciones de la Torre, 1978), donde relata la situación de la mujer en las cárceles franquistas; no olvidemos que ella sufrió quince años en diversas prisiones. Hoy está en el recuerdo de todos los que la conocimos, y su legado no caerá en el olvido.

<sup>5</sup> Para el tema puede consultarse J. Tusell, O. Ruiz Manjón, G. García Queipo de Llano, *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982.

<sup>6</sup> Los datos sobre los votos cambian según los autores que los utilizan, en cualquier caso el porcentaje se mantiene.

<sup>7</sup> El texto del debate ha sido editado modernamente por Amelia Valcárcel por el Servicio de Publicaciones del Congreso y es recogido en numerosas publicaciones como C. Campoamor, *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Congreso, 1981; R. M.<sup>a</sup> Capel Martínez, *El sufragio femenino en la Segunda República Española*, Madrid, Horas y Horas, 1992. J. J. Montes Salguero, «La lucha por el sufragio: Clara Campoamor», Madrid, AHDE, 1997.

minó con un resultado favorable a las tesis defendidas desde el principio por Clara Campoamor: 161 votos a favor del voto femenino y 121 votos en contra; posteriormente, en el intento de retrasar el derecho al voto de la mujer, ya aprobado en ese artículo (36 de la Constitución), en la fase de las disposiciones adicionales y transitorias de nuevo Clara Campoamor logra vencer por 131 a 127. Victoria Kent votó en contra y Margarita Nelken se ausentó de la Cámara. Lo cierto es que cuatro votos decidieron reconocer el derecho al voto de la mujer y no retrasar su inmediata aplicación. Lo injusta que es la historia con sus protagonistas: Clara Campoamor no fue nunca de nuevo diputada, abandonó su partido y su intento de ingresar en las filas socialistas no prosperó; no sólo sufrió el machismo de la época, sino también el rechazo de muchas mujeres, ella lo cuenta en su obra *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Han tenido que pasar más de cincuenta años para que se le reconozca su lucha y su figura hoy comience a estudiarse<sup>8</sup>. Sólo este hecho de facilitar el voto a la mujer sería suficiente para reconocer el valor del cambio realizado en la República, pero no sería tan trascendental suceso lo único que cambiaría el papel de la mujer en la sociedad.

## ¿Qué aporta la Segunda República a la mujer?

La mujer española arrastraba el lastre de los orígenes de la discriminación histórica; a ella hay que añadir el Régimen dictatorial y el papel de la oligarquía terrateniente y financiera dominante. Quedaba reducida la mujer a la simple condición de animal reproductor, subordinándola en todos los niveles ante la ley, la familia, la educación, el trabajo y la moral. Como he afirmado antes, la Constitución de 1931 supone un avance muy importante para la mujer. Era una constitución inspirada en la de México y en la de la República alemana de Weimar, y fue una de las más progresistas de Europa. En sus artículos 25 y 40 decía:

No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones y títulos nobiliarios.

Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señale.

Estos dos artículos, que hoy en el siglo XXI nos parecen razonables y de indudable vigencia, no eran así en ese momento; era la primera vez que la mujer se equiparaba al hombre ante la norma básica. Pero se abrían las vías de incorporación de la mujer a la vida pública; podría ser juez, notario, registrador, ocupar puestos de responsabilidad en la Administración y cargos públicos. Los artículos 36 y 53 le daban los mismos derechos electorales, sin distinción de sexo. Pero uno de los artículos fundamentales para el cambio social que pretendió la República fue la definición y concepción que hace la Constitución en su artículo 43 de la célula fundamental de la sociedad, que es la familia:

---

<sup>8</sup> Hasta la muerte de Franco no se comenzaría a reivindicar a Clara Campoamor; será con Mabel Pérez Serrano, en la Subdirección General de la Mujer, cuando se publica la biografía realizada por C. Fagoaga y P. Saavedra, *Clara Campoamor. La sufragista española*, Madrid, Dirección General de la Juventud, 1981, y se reeditaría su obra citada en el texto.

La familia está bajo la salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará para el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él [...].

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos, ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna [...].

Este artículo y su definición del matrimonio y la familia abren la puerta para hacer desaparecer la desigualdad de la mujer en el ámbito doméstico y obligan a cambiar la concepción romancanónica del papel de la mujer en nuestro Código Civil y legislaciones concordantes. Era rompedor, y dejaba de lado la influencia de la Iglesia en la concepción de la mujer que no hay que olvidar que aún hoy mantiene de forma conducente y, si se me permite el término, de forma obscena para el ser humano, y a las últimas declaraciones de monseñor Rouco Varela me remito.

El artículo 46 decía, en parte:

El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes [...]. La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguros de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de las jóvenes y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas [...].

Este artículo no tiene precedentes en los textos legales españoles, pues dignifica a los trabajadores, indistintamente cual sea su sexo. La República, al elevar el trabajo a *obligación social* para el hombre y la mujer, daba una nueva dimensión e importancia a su participación. Se le decía que era más importante en la producción que en la cocina, y se la protegía como esposa y madre trabajadora.

La Constitución de 1931 fue aprobada el 9 de diciembre sin ningún voto en contra; sólo 89 diputados del sector más conservador se negaron a participar en la votación por su discrepancia con los artículos 3 y 26, referentes a la no confesionalidad del Estado y al nuevo marco jurídico de las relaciones con la Iglesia.

## La condición del trabajo de la mujer en la República

Aproximadamente el 71 por 100 de las trabajadoras se dedicaban al servicio doméstico, con el panorama de que este trabajo se encontraba, prácticamente, fuera de toda legislación laboral y así continuó en los escasos cinco años que duró la República en paz; eso ocasionó múltiples abusos por parte de quienes contrataban los servicios de sirvientas, doncellas, cocineras, etc., de forma especial en las grandes poblaciones como Madrid, Barcelona, Sevilla o Valencia, es decir, los núcleos urbanos. En las zonas rurales todavía era mucho peor en cuanto a salarios, jornada laboral, etc. En múltiples situaciones, las mujeres empezaban a trabajar siendo muy niñas sin haber sido escolarizadas, y eran explotadas en todos los sentidos, en algunos supuestos por

salarios de miseria o darles la comida a cambio de su trabajo<sup>9</sup>. Otro problema era que muchas de las que trabajaban eran madres de familia y se les reducía su salario si iban acompañadas de sus hijos, pues no tenían donde dejarles en el horario laboral, como cuenta Tomasa Cuevas que ocurrió con su madre, quien tenía que llevarla consigo al trabajo<sup>10</sup>. En 1930, el 43 por 100 de los españoles vivía en núcleos de más de cien mil habitantes. Barcelona y Madrid, que superaban el millón de habitantes, entre 1900 y 1936 habían cuadruplicado su población. Era habitual el éxodo a las zonas urbanas y más industriales. El paro era una situación endémica que la República trató de resolver, creando la Caja nacional del seguro contra el paro forzoso, del Ministerio de Trabajo, pero los recursos fueron muy pocos y la tasa de paro muy diversa: en Cataluña llegaba al 12 por 100, mientras en Andalucía y Extremadura superaba el 38 por 100, en especial en el campo. Lamentablemente, la República excluye al servicio doméstico de la ley de jornada máxima legal de ocho horas y de jurados mixtos, con lo cual no había bases reguladoras de la actividad, no había descanso dominical, no había leyes de protección de la mujer y los niños, salario mínimo etc. Un avance importante fue la inclusión de las trabajadoras del servicio doméstico en la Ley del Contrato de Trabajo y la supresión del abusivo artículo del Código Civil que permitía al amo despedir al criado sin causa justa y con el salario que declaraba el patrón más quince días; la palabra de éste siempre era la verdadera. He ahí la importancia de la Ley del Contrato, mediante la cual las personas encargadas del servicio doméstico adquirían los derechos de alojamiento en la misma vivienda que el contratante, asistencia médica, vacaciones anuales pagadas de siete días, un día de permiso retribuido por enfermedad grave o fallecimiento de familiares cercanos, alojamiento y alimentación por cuatro semanas de enfermedad, etc. Mención aparte merecen las nodrizas, que soportaron jornadas laborales sin horario, incluidas las noches en que las señoras las sacaban de la cama sin consideración alguna para atender a los pequeños. Cuando hablamos de alojamiento ya sabemos que eran los peores de la casa, a veces en leñeras o en las propias cocinas.

Fue primordial la creación de la Asociación de Obreros y Obreras del Hogar, que nació en Madrid y se extendió a toda España, afiliada a la Unión General de Trabajadores (UGT). Se fundó en julio de 1931 con la intención de luchar a favor de la mejora laboral de la profesión; desde ese sindicato se organizaron mítines y charlas encaminadas a concienciar de sus derechos a la amplia población trabajadora y esencialmente femenina en este sector. La derecha no perdió el tiempo y la incansable María de Echarri propició dentro de las organizaciones católicas la fundación del Sindicato Femenino de Obreras del Servicio Doméstico. Dentro de la UGT destacaron mujeres hoy prácticamente olvidadas como Claudina y Luz García, Isabel O. de Palencia, pero de nuevo tenemos que citar a Clara Campoamor, que se convirtió en una defensora del seguro de maternidad, consciente de la gran cantidad de madres solteras que trabajaban como empleadas del hogar; recordemos que muchas sufrieron los abusos y deseos de sus *señoritos*, que dejándolas embarazadas incluso las despedían sin salario alguno. La falta de tiempo hizo que

---

<sup>9</sup> Hay muchos testimonios, pero al menos recordaré los de Tomasa Cuevas y Nieves Torres, que trabajaron desde muy pequeñas en el servicio doméstico; empezaron a trabajar una en Guadalajara y otra en Madrid con doce y catorce años respectivamente.

<sup>10</sup> T. Cuevas Gutiérrez, *Cárcel de Mujeres (1939-1945)*, Barcelona, Siroco, 1985, pp. 13 y ss. La autora, después de haber sufrido la cárcel con Franco, se dedicó a recorrer España entrevistando a mujeres que habían estado en las cárceles de la Dictadura, y publicó tres tomos con dichos testimonios. Lamentablemente tuvieron muy poca difusión y van a ser de nuevo publicados por el Centro de Estudios Altoaragonés en una edición que incluye los tres tomos en uno, pero completos y respetando el texto original, en una edición preparada por quien esto escribe.

los Gobiernos de la República no pudieran hacer otra cosa que proyectos de leyes, unos deseos incumplidos. No hay que olvidar la llegada de la derecha al poder en las elecciones de noviembre de 1933, con el triunfo de la Confederación de Derechas Autónomas (CEDA) de Gil Robles, que bloqueó, hasta el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936, cualquier normativa encaminada a mejorar las condiciones de trabajo del obrero y de la obrera.

Uno de los sectores más reivindicativos fue el de la aguja (costureras, sastras, modistas, etc.), el Sindicato de la Aguja creado por Petra Cuevas<sup>11</sup>. Los distintos sindicatos que con diversos nombres y agrupando la diversidad de profesiones (Unión Gorrera, Federación del Vestido, Obreros y Obreras del Calzado, etc.) relacionadas con la confección, se agruparon en la UGT y alguno en las de carácter anarquista (Sindicato Único del Ramo del Vestir y el Sindicato Único del Ramo de la Piel). Todos lucharon por suprimir el trabajo a domicilio de modistas, costureras, gorreras, sombrereras, sastras, etc. Ello suponía un abuso y una desleal competencia, pues venían algunas desde pueblos próximos a las grandes capitales como Barcelona, Madrid, Valencia, y ofrecían sus trabajos por salarios inferiores a los estipulados y a cambio de comida; por supuesto, el salario era mucho más inferior en el trabajo domiciliario que la hora de trabajo en un taller de costura. El Ministerio de Trabajo de Indalecio Prieto tomó cartas en el asunto, señalando unos mínimos. Por ejemplo, una oficiala en un taller de sastrería cobraba 6,50 pesetas diarias, y su ayudante 4. Por ello, una de las luchas más importante tanto del Partido Comunista como del Socialista fue suprimir los trabajos domiciliarios, cuya jornada laboral podía superar las dieciséis horas<sup>12</sup>. En octubre de 1932 se intentó la supresión del trabajo domiciliario en el congreso de la UGT, pero fue rechazada alegando la inexistencia de infraestructura suficiente para absorber de inmediato a todos los empleados domiciliarios. Las voces continuaron en ese sentido como se señala en el órgano del Partido Comunista, *Mundo Obrero* (febrero de 1933), indicando la necesidad de luchar en pro de la eliminación de esa modalidad laboral en tanto que costureras y modistas eran allí más explotadas que en el taller; en ese mismo sentido se manifestó Claudia García, secretaria de la Federación del Vestido y Tocado. Lamentablemente la República no pudo eliminar el trabajo domiciliario, pero los jurados mixtos aprobaron bases de trabajo donde se establecían tarifas mínimas por prenda realizada; era una mejora sin duda fruto de la lucha sindical de tantas mujeres en este periodo, y cuyos nombres hoy se han olvidado. Las derechas eran defensoras de ese trabajo, y el programa político de la CEDA de 1933 hace referencia a ello, ya que consideraban que era una forma de resolver un mal menor y obtener recursos económicos para las mujeres, que lo que debían hacer era ser esposas y madres: el trabajo domiciliario les permitía simultanear tan noble deber de mujer.

Hay dos nombres que debemos recordar por su constante denuncia de las condiciones laborales de las mujeres; me refiero a Claudina y Luz García, presidenta y secretaria de la Asociación de Obreras de Ropa Blanca y Similares, que capitanearon huelgas contra despidos en diversas fábricas y talleres de confección de ropa blanca en 1934 y denunciaron continuamente que en los talleres de modistas se trabajaba más de ocho horas diarias y no se pagaban las extraordinarias realizadas, obligando incluso a trabajar en las fiestas. Petra Cuevas, por medio del Sindicato de la Aguja, logra que bastantes denuncias de diversos abusos fueran resueltas a favor de las obreras. Las denuncias sobre el incumplimiento de horarios, días festivos, bajos salarios, etc.,

---

<sup>11</sup> Petra Cuevas es una excepcional mujer que hoy todavía con noventa y seis años no renuncia a sus principios comunistas. Su vida no ha sido fácil, en la prisión perdió a su hija recién nacida. Es un nombre que no debemos olvidar, luchadora y pionera como tantas en la lucha por los derechos laborales de la mujer.

<sup>12</sup> M. Nelken, *La mujer ante las Cortes Constituyentes*, Madrid, Ediciones Castro, 1932, aboga en este sentido y resalta la influencia de las agrupaciones de signo religioso, católico, en estas profesiones.

fueron constantes en los medios de comunicación: *El Socialista* y *Solidaridad Obrera*, el primero de signo socialista y el segundo anarquista, hacían continuas denuncias de la situación de las obreras en su lucha contra el capital y llamando a la revolución.

Uno de los oficios más reivindicativo era el de lavanderas y el de planchadoras, con uno de los sindicatos más antiguos, fundado en 1902, la Sociedad de Lavanderas, Planchadoras y Similares. En ciudades como Madrid había más de trescientas lavanderas en el Manzanares, en los lavaderos públicos instalados en el paseo de la Virgen del Puerto. Hoy es un oficio desaparecido, pero era muy duro, en especial en invierno, y muy mal remunerado. Lucharon continuamente contra las lavanderas domiciliarias, y de nuevo surge el problema del trabajo casero; los salarios eran muy bajos y tenían que pagar el alquiler del lavadero y a veces a un ropero que retiraba y luego devolvía la ropa de los diversos domicilios una vez hecha la colada. Otro oficio que fue desapareciendo y esencialmente femenino era el de planchadora. Por otro lado, las distintas fábricas e industrias que fueron naciendo en Carabanchel dieron origen a la creación de diversas asociaciones y sindicatos de cerilleras, muy reivindicativos junto con el personal de las fábricas de chocolate, de cemento y de ladrillos. Había en todas esas fábricas unas diferencias notables entre el salario de mujeres y de hombres, prohibiéndose en algunas fábricas que el personal femenino desempeñase el trabajo propio del masculino. La diferencia salarial era tal que en algunas fábricas el de la mujer era igual que el de los aprendices masculinos; esta diferencia salarial fue muy utilizada por los partidos integrantes del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936; en especial el Partido Comunista distribuyó bastante propaganda en las zonas obreras solicitando el voto para un gobierno obrero y campesino que igualaría al hombre y la mujer: «a trabajo igual, salario igual». Esto ya lo defendía Margarita Nelken y la diputada socialista Julia Álvarez. Hay que recordar las reivindicaciones de María Libertad García para las trabajadoras de la hostelería, consiguiendo la jornada laboral de ocho horas con el triunfo del Frente Popular, al igual que las empleadas de comercio, oficinistas y telefonistas, cuya huelga de julio de 1931 tuvo enorme repercusión para más adelante mejorar su situación laboral.

Como hemos visto, la situación laboral de la mujer durante el periodo republicano fue una constante lucha y reivindicación que no alcanzó su triunfo. El 16 de febrero de 1936, las elecciones llevaron al Gobierno a los partidos de izquierda y a los que reivindicaban lo derechos de los obreros y obreras.

Junto con las mejoras laborales y el asociacionismo de la mujer, en la República hubo diversas legislaciones muy importantes, como la Ley de Jurados Mixtos del 27 de noviembre de 1931, que veló por el cumplimiento, mediante la inspección, de las distintas leyes sociales y que los acuerdos de la patronal y los obreros al menos respetaran los mínimos no sólo salariales, sino las condiciones de trabajo adoptadas por el Jurado. E igualmente la Ley del Divorcio, del 2 de marzo de 1932<sup>13</sup>. Esta ley fue liberadora para la mujer, pero dadas las condiciones económicas y sociales lo cierto es que acceder al divorcio fue más propio de las mujeres de familia adinerada (curiosamente de derechas) o de familias burguesas o nobles. Uno de los divorcios más escandalosos fue el de Constanza de la Mora, nieta de Antonio Maura, para contraer matrimonio con el aviador Ignacio Hidalgo de Cisneros<sup>14</sup>. Otro de los divorcios más comentados fue el de Ramón

---

<sup>13</sup> El divorcio había sido continuamente reivindicado por Margarita Nelken tanto en su obra *La condición social de la mujer* como en *La mujer ante las Cortes Constituyentes*. Sin embargo, en el Congreso de los Diputados, la mujer que participó en los debates fue Clara Campoamor.

<sup>14</sup> En sus memorias, C. de la Mora, *Doble esplendor*, Barcelona, Crítica, 1977, relata esta situación y el rechazo de los sectores más conservadores y católicos a la Ley del Divorcio. Véase R. Lezcano, *El divorcio en la Segunda República*, Madrid, Akal, 1979.



Franco, comandante de aviación, de izquierdas y republicano; su mujer, Carmen Díaz, demostró que era objeto de malos tratos (incluso llegó abofetearla en público)<sup>15</sup> y que también era adúltero, pues tenía una hija fuera del matrimonio.

## La mujer en la política de la República

Un elemento esencial de la participación de la mujer en la vida pública durante la República fue la proliferación de asociaciones al margen de los partidos políticos donde reivindicaban sus derechos y debatían su propia situación y la del país. Podemos destacar el Patronato de la Mujer, creado a mediados de septiembre de 1931 por María Lejárraga<sup>16</sup>, Clara Campoamor y Regina García, o la Agrupación Femenina Socialista, que utilizó el periódico *El Socialista* como difusor de sus ideas, contando con la colaboración de Margarita Nelken, María de Lluria, Hildelgar, María Lejárraga, etcétera.

Otra de esas asociaciones la creó Clara Campoamor; con la intención de fomentar la idea de concienciar a la población de la necesidad de conceder el voto a la mujer: la Unión Republicana Feminista. Se creó en noviembre de 1931, y sus fines, además del indicado, eran la defensa de los derechos de la mujer y el niño, la educación del ciudadano y la divulgación de los principios pacifistas y fraternales entre los pueblos. La junta directiva la presidía Clara Campoamor. La labor de esta asociación fue de tipo educativo y formativo; se organizaron clases de idiomas, taquigrafía, dibujo, y la preparación de las mujeres para el ingreso en las Escuelas de Magisterio (éstas se denominaban entonces Escuelas Normales) y de Comercio. Su labor fue encaminada al margen de los partidos políticos, demarcándose de las asociaciones femeninas de signo religioso católico-traditionalistas y conservador, que estaban vinculadas a las distintas organizaciones políticas de derechas, como luego explicaremos. Una defensora de esta labor fue Consuelo Bergés, quien propugnó que la asociación no se presentara como tal a las elecciones, aunque sí sus socias, como el caso de Clara Campoamor por el Partido Radical, donde se integraron también mujeres de prestigio como Concha Peña, que fue candidata por Barcelona, y la médica Elisa Soriano; pero más de la mitad de las asociadas eran mujeres que no tenían formación, amas de casa, obreras. Estaba también el Partido Radical, que contaba en sus filas con un número similar de afiliadas al Partido Conservador Republicano de Miguel Maura, cuya sección femenina lideraba Isabel Maura de Codina. En el Partido Progresista de Niceto Alcalá-Zamora, la sección femenina la dirigía Concha Ruiz. El Partido Liberal Demócrata de Melquíades Álvarez también tenía su ala femenina, al frente de la cual figuraban Dolores Mera de Posada y Natividad de la Puente.

Victoria Kent, que fue la primera mujer en ocupar un cargo de la categoría de directora general de Prisiones, y cuya labor fue muy dificultada hasta su cese, es la artífice de la prisión de Ventas, tan tristemente famosa al final de la Guerra Civil<sup>17</sup>. Militante del Partido Radical-So-

---

<sup>15</sup> Véanse los *Diarios* de Manuel Azaña, en concreto el del 17 de julio de 1931.

<sup>16</sup> María Lejárraga era esposa y autora de las obras que firmaba su marido Gregorio Martínez Sierra. Fue diputada por Granada por el Partido Socialista en 1933, muy activista. En su conferencia *La mujer ante la República*, dictada en el Ateneo de Madrid el 11 de mayo de 1931, dijo que: «el Gobierno provisional republicano ha hecho más por la mujer en quince días que cualquier otro Gobierno desde el reinado de Alfonso X». Ello demuestra el entusiasmo y la fe ciega en la República que depositaron la mayoría de las mujeres que participaron en política es este periodo.

<sup>17</sup> Para conocer la labor en esta prisión de Victoria Kent, aun no compartiendo la valoración que hace de ella, hay que detenerse en el excelente libro de F. Hernández Holgado, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República*

cialista, no fue una defensora específica de las reivindicaciones femeninas; su labor humanitaria al frente de las prisiones fue comparada con las ideas de Concepción Arenal; algunos vieron en ella su sucesora. En este partido militaron también Jimena de Quirós o Concepción Martín de Antonio. Fue aquí donde las mujeres profesionales y universitarias encontraron respaldo, y en 1932 eran más de dos mil afiliadas, que defendieron derecho al sufragio, el divorcio, etc., enfrentándose con los hombres del partido, Izquierda Radical Socialista, donde se integraron Consuelo Pastor, Mercedes Hidalgo y la conocida periodista Carmen de Burgos o *Colombine*, fallecida prematuramente en 1932<sup>18</sup>. En el Partido de Izquierda Republicana encontramos a mujeres como Dolores Rivas Cherif, esposa de Azaña, Luisa González de Giral o la escritora María Mayol. El Partido Republicano Federal contó en sus filas con una mujer muy popular que empezó militando en las Juventudes Socialistas y se pasó a él; nos referimos a Carmen Rodríguez Cabañeira, a la que todos conocían como *Hildelgar*, asesinada por su madre en junio de 1933; junto a ella militó Belén Sárrega, líder andaluza, fundadora de la Federación Obrera Malagueña, donde los campesinos encontraron la vía para sus reivindicaciones. Era una mujer muy valiosa que había estado en la cárcel y en el exilio, pero su intento de ser diputada por Málaga en 1933 fracasó.

El Partido Socialista Obrero Español contó en su filas con mujeres como Margarita Nelken, diputada en las tres legislaturas de la República; Julia Álvarez Resano, diputada en 1936; Regina García; Isabel Oyarzábal de Palencia; Matilde Huici; Victoria Castro; Aurora Arnáiz; Matilde Cantos; Elvira Maestre; María Lejárraga, diputada por Granada en 1933; Veneranda García-Blanco, maestra y diputada también en 1933 por Oviedo; Matilde de la Torre, diputada en 1933 y en 1936 por Oviedo y directora general de Comercio y Aranceles con el Gobierno de Francisco Largo Caballero.

El Partido Comunista trató de atraer a la mujer a sus filas, en especial cuando se produce el nacimiento de las Juventudes Socialistas Unificadas<sup>19</sup>. Se recorren pueblos para captar a las jóvenes obreras y campesinas: Tomasa Cuevas Gutiérrez, Maruja Blázquez, Lina Odena, Aída la Fuente, Áurea Carmona, Encarnación Sierra, Caridad Mercader, Nieves Torres, Mari Salvo, Teresa Pamiés, María del Carmen Cuesta, Martina Barroso, Carmen Barrero Aguado, Pilar Bueno Ibáñez, Julia Conesa Conesa, Adelina García Casillas, Elena Gil Olaya, Virtudes González García, Ana López Gallego, Joaquina López Laffite, Dionisia Manzanero Salas, Victoria Muñoz García y Luisa Rodríguez de la Fuente. Estas últimas son las que se conocen por las *Trece Rosas*, como sabemos fusiladas todas el 5 de agosto de 1939 en la tapia del cementerio de la Almudena en Madrid<sup>20</sup>. A Matilde Landa, por su importante preparación (era licenciada en Filosofía y Letras) se le encargó la dirección y reorganización del PCE al producirse el golpe de Segismundo Casado contra el Gobierno de Juan Negrín, pero fue detenida en abril de 1939,

---

*al franquismo, 1931-1941*, Madrid, Marcial Pons, 2003. Es un trabajo de investigación serio y descubre, mediante testimonios y el estudio de los expedientes, el horror de esa prisión durante la Dictadura, de forma especial en la segunda parte, desde el cap. III.

<sup>18</sup> Se ha publicado recientemente una muy buena biografía: B. Bravo Cela, *Carmen de Burgos (Colombine) Contra el silencio*, Madrid, Espasa-Calpe, 2003.

<sup>19</sup> Véase R. Viñas, *La formación de las Juventudes Socialistas Unificadas (1934-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1996, y E. Mesón, *Qué son y cómo funcionan las JSU*, Madrid, Juventud, 1937; también J. Doña, *Querido Eugenio*, Barcelona, Lumen, 2003.

<sup>20</sup> Es importante ver y difundir el libro que ha publicado C. Fonseca, *Trece rosas rojas*, Madrid, Temas de Hoy, 2004. Está hecho con seriedad y rigor, y algo imprescindible en estos temas, con sentimiento y una aproximación a la historia que no debemos olvidar.

coincidiendo en los terribles interrogatorios llevados a cabo en el edificio de Gobernación en la Puerta del Sol (hoy sede de la presidencia de la Comunidad de Madrid) con otra mujer, que merece el respeto y el recuerdo de todos, Josefina Amalia Villa, surgiendo una amistad entre ellas que ha traspasado el tiempo y el espacio. Matilde Landa desarrolló en la prisión de Ventas una labor encomiable a favor de todas las presas, redactando las peticiones de indulto para las condenadas a muerte; por ello fue ordenado su traslado a Mallorca, donde tras múltiples presiones para que fuera bautizada, chantajeándola con suprimir los suministros a las madres con hijos lactantes en la prisión, se suicidó en septiembre de 1942. Ana Hidalgo Llera; una jovencísima Juana Doña, mujer de Eugenio Mesón; Antonia Torres Llera; Carmen Caamaño, gobernadora de Cuenca al final de la Guerra Civil; una casi niña Manolita del Arco, que ingresó en el PCE, con apenas 16 años, de la que hoy vamos a escuchar aquí su testimonio.

Una preocupación de las mujeres comunistas fue formar a la mujer y alfabetizarla. Margarita Pimentel organizó en 1937 el Hogar de la Mujer, como centro de formación y capacitación femenina, creando talleres para ayudar al conocimiento de diversos oficios, que permitieran a las mujeres ser independientes económicamente. De todas ellas hoy apenas se habla y han quedado eclipsadas por un personaje y un mito que es Dolores Ibárruri Gómez, *Pasionaria*, que obtuvo un escaño de diputada por Oviedo en 1936 y estuvo detenida durante el «bienio negro» como consecuencia de la Revolución de Asturias; en la Cámara formó parte de la Comisión de Hacienda y de la de Justicia, vocal de la Diputación Permanente, y ya en plena guerra, miembro de la Mesa de las Cortes<sup>21</sup>. Perteneció al Comité Central del Partido Comunista; mujer de gran carisma, sus discursos en el Madrid de la Guerra Civil todavía se recuerdan por las militantes que viven y la admiran. Después de su vuelta del exilio fue de nuevo diputada en las Cortes de 1977, que elaboraron la Constitución de 1978.

Es muy importante resaltar la creación del Comité Nacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo, sección del Comité Mundial y que se constituye en España en 1933, en un principio con una tendencia de mujeres comunistas, pero más adelante se abre a mujeres socialistas de izquierdas y republicanas. Luego, la totalidad de ellas sufrieron el exilio o la cárcel o pagaron con su vida la militancia en esa lucha que continuaron frente al fascismo. Quiero recordar, por ser una mujer mayor y por su origen, a Catalina Salmerón, con setenta años, e hija de Nicolás Salmerón. Fue candidata en las elecciones de 1933 en Madrid por el Partido Radical-Socialista. Catalina Salmerón fue la presidenta de honor del mencionado Comité y Dolores Ibárruri su presidenta; desde el principio contó con la colaboración de una camarada y amiga inseparable durante toda su vida, Irene Falcón.

En los grupos anarquistas hay que destacar la asociación Mujeres Libres<sup>22</sup>, en cuya revista del mismo nombre destacaron por su labor a favor de los derechos de las mujeres militantes como Lucía Sánchez Saornil, Mercedes Comaposada y la aragonesa, médica, Amparo Poch Gascón<sup>23</sup>: fue una mujer valiente que abrió en Zaragoza el primer consultorio sobre control de natalidad para obreras y colaboró con Federica Montseny cuando fue ministra de Sanidad en plena Guerra Civil. Esta asociación llegó a tener en toda España más de veinte mil afiliadas. Pese a sus ideas libertarias, cuando en 1938 la asociación solicita integrarse como grupo de mujeres en el Pleno

---

<sup>21</sup> Sobre este periodo, ella misma relata sus vivencias en sus primeras memorias: *El único camino*, México, Era, 1963.

<sup>22</sup> M. Nash, *Mujeres libres 1931-1939*, Barcelona, Tusquets, 1977.

<sup>23</sup> Sobre Amparo Poch Gascón ha publicado recientemente una interesante biografía A. Rodrigo, *Una mujer libre*, Barcelona, Flor de Viento, 2003.

Regional de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), fue denegada su admisión, se recibía del papel de la mujer. Una de sus actividades más señera fue la preocupación por la prostitución femenina; las anarquistas crearon centros donde les prestaban asistencia médica y las adiestraban en conocimientos de un oficio para que abandonaran el ejercicio de la profesión y dignificaran su trabajo. En 1936 se formó la Comisión Femenina del Frente Popular de Izquierdas. Desde 1932, tras el Congreso de Sevilla, el PCE, elegido José Díaz como secretario general y rodeado de nombres como Dolores Ibárruri, Vicente Uribe y Jesús Hernández, se intentó una aproximación de las fuerzas de izquierdas, lo que se llamó el Pacto de Málaga, que logró sacar en las elecciones de 1933 un primer diputado comunista, el médico Cayetano Olivar, y obtener un resultado espectacular en cuanto al número de votos, 400.000: era seis veces más que en las elecciones de 1931; en ese intento de unir las fuerzas de la izquierda está el esbozo del Frente Popular y su Comisión Femenina<sup>24</sup>.

Hasta ahora he citado sólo asociaciones de signo republicano, comunista y anarquista, en definitiva de izquierdas, pero la Iglesia y las asociaciones de signo conservador hicieron frente a todo este movimiento con las siguientes agrupaciones: Acción Popular era el partido de José María Gil Robles; luego sería la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). Agrupó al mayor número de mujeres católicas defensoras de la familia cristiana y del trabajo de la mujer como madre y esposa, que como María de Echarri se manifestaron pronto contra la legislación laica y las nuevas medidas al respecto de la República. La Iglesia canalizó mediante este partido la influencia de la mujer en asociaciones de signo totalmente religioso, como la Asamblea de Mujeres Católicas, la Confederación de Mujeres Católicas (que unificó a Acción Católica de la Mujer y la Unión de Damas del Sagrado Corazón); muy importante fue la Juventud Católica Femenina, que llegó a tener entre sus filas miles de obreras. Sería, por tanto, Acción Popular mediante la opción política de la jerarquía eclesiástica, la que canalizaría la labor de la mujer en la lucha contra el laicismo republicano. Su fuente de afiliación venía de la burguesía, como señala la periodista Josefina Carabias. Pilar Velasco, dirigente de la Acción Popular femenina, defiende que la presidenta de grupo debe ser una mujer de buena posición social, y para la junta directiva sólo se incluyen dos mujeres obreras pertenecientes a las Juventudes Católicas Femeninas o Hijas de María.

Hay que destacar la Federación de Sindicatos de la Inmaculada, que fundó María de Echarri, con el sentido de caridad cristiana inspirada en las ideas del Vaticano y lejos de la idea de la lucha de clases y de la justicia social. Crearon una mutualidad para casos de enfermedad, un dormitorio para sirvientas sin colocación, impartían en sus talleres formación para las obreras y hasta tenían una caja de ahorros; no hay que olvidar que las grandes damas de la sociedad más conservadora participaban en esta «gran obra de caridad». Era muy difícil que los sindicatos de izquierdas pudieran competir en cuanto a medios económicos con los de signo católico. Sus líderes, como Pilar Velasco o María Isabel de la Torre de Colomina, defendían la incorporación de la mujer a la política, pero por el ataque que había sufrido la religión y la familia [*sic*] en la República. Aún teniendo todo el apoyo de la Iglesia y de la Banca, en las elecciones de 1934 sólo pudieron conseguir una diputada por León y por la Minoría Popular Agraria. Francisca Bohigas Gavilanes era maestra de profesión e inspectora de enseñanza primaria, su labor fue gris y sólo intervino en temas relativos a la educación y a los maestros; se manifestó siempre en contra de la coeducación, defendiendo la división entre sexos, y por supuesto contra el laicismo. En las

---

<sup>24</sup> Véase S. Juliá, *Orígenes del Frente Popular en España (1934-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1979.

elecciones de 1936 no salió elegida ninguna diputa de derechas. Por último, al menos hay que reseñar la Sección Femenina de Falange Española de las JONS, liderada por Pilar Primo de Rivera, hermana de José Antonio.

## A modo de conclusión

Hemos tratado de ver en esta intervención la labor del universo femenino de la República. Pese a la síntesis, se puede concluir que la República proporcionó a la mujer el derecho a la igualdad con el hombre, empezando en el plano político con el derecho al voto y en el laboral con el intento de que alcanzase las mismas condiciones que el hombre; en el legislativo con la modificación del Código Civil y la Ley del Divorcio. A todas aquellas mujeres que he citado en mi intervención, pero a tantas y tantas anónimas, algunas sin necesidad de pertenecer a un partido, que aún hoy se desconoce donde reposan sus restos, a ellas va dedicado este pequeño homenaje de recuperación de la memoria y de reconocimiento a quienes, con su ejemplo de lucha y dignidad en momentos históricos, nos dejaron ese caudal de generosidad, que nosotros en el siglo XXI debemos recoger sin olvidarlas.